

L. H. ...



TESTAMENTO Y VLTIMA VOLVNTAD DE EL ALMA.

EXERCICIO VUTILISSIMO PARA TODOS LOS QVE LE
frequentaren con deuocion, y espíritu, leyendole, y ratificandole muchas vezes, y
trayendole consigo firmado de la propia mano.

☆☆

A L L E C T O R :

☆☆

Certissima es la muerte, mas el tiempo della tan incierto, que no tenemos hora, ni momento seguro. Es por tanto necesario, que nos hallemos siempre prevenidos, como si à qualquiera hora buuié- se de llegar la muerte, y dar cuenta al Supremo Juez de todos nuestros pensamientos, obras, pa- labras, y omisiones de toda la vida. A esto se encamina este exercicio: dichoso tu si le frequentares, por que la muerte se te harà tan facil, que no tengas causa para temerla, mas antes para desearla, como prin- cipio de mas bien auenturada, y felice vida. Este exercicio continuado te harà (mediante la Divina gra- cia) despreciar las cosas transitorias, y desear las eternas: te separarà del mundo, y te unirà con Christo: mortificarà la carne, y darà vida al espíritu: te servirà de estímulo para aborrecer los pecados, y para desear las virtudes. En suma, te abrirà el camino para llegar à la cambre de la perfeccion Christiana. Exercítale, pues, con aquella aplicacion de entendimiento, y con aquel sentimiento de espíritu q̄ te con- viene: y ruega à Dios, que à ti, y à quien te lo ofrece nos de mucho de su gracia para servirle.



Declaracion, y vltima volunead, que bago yo *miserable pecador,*
desioso de que (en lo poco que me resta de vida) no me halie desprevenido la muerte.

A Visandome benignaméte N. S. Iesu Chris- to, que yo me hallo vigilante, por que ig- noro el dia, y la hora en que ha de venir à juz- garme, separando con la muerte la alma de mi cuerpo. Considerando también que soo infini- tos los peligros à que está sujeta la vida huma- na, y que yo infeliz Pecador, quando menos lo pensare, seré citado delante de el Tribunal del tremendo luz de los vivos, y de los muertos, para dar estrechissima cuenta de mi, y de quanto viere pensado, dicho, hecho, y omitido en todos los dias de mi vida, y oir la sentença final de su Divina Magestad, totalmente irrevocable. Por que la muerte no me hallo desprevenido, ya que

el Señor, por su infinita piedad, y misericordia, me conceda salud, fuerças, lumbré, y tiempo pa- ra proueer en mis cosas, he resuelto prevenir- me, con la ayuda, y gracia de su Divina Mage- stad, para aquella hora tan incierta, en el mejor modo q̄ me sea possible: y así, con todo el afec- to de mi corazón, postrado à los pies de Christo Crucificado, y en la presençia de la Santissima Trinidad, y de toda la Corte Celestial, estabiez- co, y declaro mi vltima voluntad en la manera siguiente.

En el nombre del Padre, y del Hijo, y del Es- piritu Santo. Amen. Primeramente doy infinitas gracias al Señor, Criador, y Redemptor de todos



todos los beneficios que he recibido en todos los dias de mi vida de su liberalissima mano, assi de los que me son manifestos, como de los que me estan ocultos, y en particular de la Creacion, y de la Redempcion; mas sobre todo, de auer escapado tanto tiempo mi penitencia, mereciéndolo yo, por mis gravissimos pecados, que cortasse el hilo de mi vida, quando me hallasse mas descuydado; y por no ser ingrato à tanta benignidad, y clemencia, me doy en culpa todos los pecados que he cometido desde que tengo uso de razon, haña la hora presente, y pido el abomino, y de esto sobre todas las cosas, y haciendo humildissimamente perdon à mi Dios, y Señor; y propongo firmissimamente de no ofenderle jamas, si no amarle con todo mi coraçon, con toda mi Alma, y con todas mis fuerças, como soy obligado, y servirle cõ la mayor perfeccion, que me diate su Divina gracia me sea possible.

Despues, como fundamento de toda salvacion, declaro, y protesto en presencia de la Santissima Trinidad, y de toda la Corte Celestial; que quiero viuir, y morir hijo obedientissimo de la S. Iglesia Catolica, Apostolica, Romana, creyendo firmissimamente todos los Catorze Articulos de la Fé Catolica, enseñados por los Santos Apostoles, con las declaraciones, é interpretaciones, que la S. Iglesia sobre ellos ha hecho, y todo aquello que la misma S. Iglesia, regida, gobernada, y alumbrada del Espiritu Santo, ha enseñado, definido, y declarado, enseñará, definirá, y declarará. Y en suma protesto, y declaro creer todo aquello que han creído, y autenticado cõ su sangre los Santos Apostoles, y Martires, y que deve creer vn Fiel, y Catolico Christiano: y en esta Santa Fé quiero viuir, y morir prompto, para derramar por ella la sangre de mis venas, y dar (con la gracia de el Señor) mil vidas, si tantas tuviera. Y en caso que en el punto de mi muerte, por sugestion de Satanas, ó por qualquiera otra causa, y en qualquiera manera, yo hizierse, ó dixesse (lo que Dios no permita) alguna cosa contra la sobredicha Santa Fé Catolica, desde agora para entonces (en virtud desta mi ultima voluntad) la reuoco, y anulo, y la declaro por no hecha, ni dicha, suplicando humildissimamente al Señor, que se digne de aceptar esta mi declaracion, y juzgarme, segun ella, en aquella hora ultima de mi muerte.

Item declaro, y protesto, delante de Dios, y de todos los Santos, que en mi muerte quiero el Santo Sacramento de la Penitencia, para ser

con él lavado, y limpio de todos mis pecados. Y en caso que por qualquiera subito, é imprevisto accidente no pudierse en aquella hora confesarme, pido agora para entonces, ser ayudado, y asistido, y que me sea dada la absolucion, haciendome ahora para entones cargo de todos los pecados que pudierse auer cometido en toda mi vida, de los quales me duelo sumamente, y pido humildissimamente perdon à mi Dios, y Señor, desheando (cõ todo el afecço) tiempo de penitencia, para poderlos llorar amargamente, no por temor de las penas infernales, ó por algùn interes; mas solamente por auer ofendido à mi Dios, y Criador, al qual deuo amar, y perfectamente servir sobre todas las cosas. Y en quanto fuere voluntad de su divina Magestad conceder me vida, propongo quererle amar, y servir con todas mis fuerças, y confesarme, al menos una vez cada semana.

Item declaro, y protesto, que en el fin de mis dias quiero recibir el Santissimo Viatico, y desde agora para entonces lo pido instantissimamente, para que pãsse desta vida voido perfectamente con mi Dulcissimo Señor, y Redemptor Iesu Christo. Y en caso que no pudierse entones recibirle Sacramentalmente, por qualquiera accidente que me sobreviniere: Declaro desde agora para entones, que le quiero recibir, al menos espiritualmente con el coraçon. Y entre tanto, mientras el Señor se dignare de concederme vida, y fuerças, propongo firmemente de recibirle Sacramentalmente, al menos cada ocho dias, con la mayor preparacion, fervor, é espíritu, y devocion, que el mismo Señor me concediere. Y suplico humildissimamente à su Divina Magestad se digne de estar conmigo en aquel punto temiendo, defendiendome de las tentaciones del enemigo infernal, y acompañandome al Puerto seguro de la felicidad eterna.

Item declaro, y protesto, que quiero también passar desta vida à la otra, armado con el Santo Sacramento de la Extrema Uncion, para poder llegar delante de mi Amantissimo Señor, purgado, y limpio de toda la mancha de culpas; y agora para entences lo pido con toda instancia, y lo deseo con todo el afecço, pidiendo al Señor, que en caso que no le pudierse recibir por qualquiera subito accidente, se digne de vngir todos mis sentidos interiores, y exteriores con el Oïlo de su inmensa Piedad, é inefable Misericordia, perdonandome todo aquello que yo pudierse auer cometido con la vista, con el oïdo, con el olfato,

con el gusto, y cō el tacto, ò en qualquiera otra manera.

Item declaro, y protesto, que es mi voluntad no consentir jamas en alguna pecado mortal, y de querer antes sugetarme à cien mil muertes, y al mismo infierno (siendo necessario) que ofender mortalmente à mi Criador, y Redẽtor: y assi propõgo firmemente, q̄ por todo el poco tiempo que me resta de vida, quiero (cō la ayuda de la Divina Gracia) mortificar la carne, refrenar las potencias de mi Alma, assi interiores, como exteriores, y reprimir todas las passiones, afectos, y movimientos de vno, y otro aperito, sugetando el sentido à la razon, y la razon à la santa Ley, y voluntad de Dios, y à los preceptos, y ordenes de la santa Iglesia.

Conozco que soy vilisimo pecador, leño feo, digno del fuego eterno; y assi declaro por el presente mi testamento, y vitima voluntad, no querer jamas (por tentacion alguna) desesperar de la Divina Piedad, y Misericordia, fundandome, no en las obras buenas que aya hecho; mas en los meritos de la Vida, Passion, y Muerte acerbissima de mi Dulcissimo Señor, y Redemptor Jesu Christo, el qual creo vino à este mundo hecho Hombre en las Sacratissimas Entranas de MARIA VIRGEN, para salvar à los pecadores, y que agora exercita benignamente por ellos el officio de Abogado con su Eterno Padre.

Confio tambien en los meritos, è intercessiõ de la Gloriosissima siempre Virgen, y Madre de Dios MARIA, ABOGADA NUESTRA, y de todos los Santos, y Santas de la Corte Celestial, à los quales, con todo el afecto, encomiẽdo mi Alma, y à todo mi mismo. Y en caso que en el punto de la muerte, por arte, ò sugestio del demonio consintiere (lo que Dios no permita) en qualquiera pensamiento de desesperacion, desde agora para entonces revoco, anulo, y detestio qualquiera malito consentimiento que en esto haga, como subreptico, y no voluntario, y pido al Señor, que dél me libre por su gracia, como tambien de toda presuncion de mi mismo, declarando desde agora para entonces, que todo el bien que yo podrẽ aver hecho en toda mi vida, conozco, y confieso averlo hecho, no por mis fuerças, y diligencias, mas solamente por la gracia de aquel Señor, de quien procede todo bien, y toda obra virtuosa, merecedora de la Vida Eterna, y de cuya piedad, y misericordia solamente espero la salvacion, y eterna felicidad de el Cielo.

Item declaro, y protesto, querer sufrir cō paciencia, y resignacion qualquiera enfermeçia, y el dolor de la muerte. Y si sucediese (lo que Dios no permita) que por la violencia del asan, y agonía, ò por tentacion diabolica, yo cayese en qualquiera acto de impaciencia, o me quejasse de mi Dios, ò hiziese otros actos de mal exemplo, desde agora para entonces, repruevo, detesto, y abomino quanto mal hiziere, dixere, ò pensare, declarando, que no es mi intẽto querer consentir libremente en manera alguna, y suplicando humildissimamente à la Divina Clemencia, que no me desampare en aquel doloroso, y peligroso conflicto.

Y para que el Señor se digne de perdonarme todos mis pecados, en virtud de la presente mi vitima voluntad, declaro, y protesto; que perdono de buen coraçon todas las ofensas que pudiese averme hecho alguno, en la fama, en la vida, en la hacienda, ò en qualquiera otra manera; y pido al Señor, que le perdone, y ayude, cō firme proposito de no querer jamas, ni ençara vivirle, irritarme contra mi Proximo, ni tenerle odio, rancor, ò mala voluntad, por ofensa, ò injuria, aun que gravissimas, que me pueda hazer; mas querer recibir todas estas cosas de la mano de mi Señor con paciẽcia, y resignacion, y amar siempre, y en todo tiempo à mi Proximo, sirviẽdole, haziendole bien, y pidiẽdo al Señor por el, conforme me lo manda mi Señor Jesu Christo en su santo Evangelio.

Pido tambien humildissimamente perdon à todos aquellos que yo pudiere aver ofendido, promptissimo de darles toda satisfacion. Y suplico à todos aquellos con quiẽ puedo aver tratado, y conversado, que me perdonen todo, y qualquiera mal exemplo que puedo averles dado, assi en obras, como en palabras, y se dignen de rogar à N. Señor por mi.

Y deseando que esta mi vitima voluntad sea firme, y estable, pido con toda humildad, y con todo el afecto, à la Gloriosissima siempre Virgen MARIA, Refugio, y Abogada de pecadores, que se digne de ser mi Protectora, y alcanzarme de su Virgenito, y Sacratissimo Hijo, el don de la perseverancia; y elijo à la misma Sacratissima siempre Virgen MARIA por mi particular Protectora, y Abogada, con firme proposito de quererla amar, servir, y honrar, como soy obligado, pidiendola, y suplicandola con todo el afecto, se digne de hallarme presente en la hora de mi muerte, y cõsolarme con su dulcedad
presta.

presencia, alcançandome sentencia favorable de la Benditissimo Hijo.

Encargo tambien afectuosissimamente esta mi vittima voluntad, y declaracion á la benigna proteccion de los Santos, y Santas, mis particulares Protectores, á los quales encomiando (cõ todo el coraçon) mi alma, en la salida que harã del cuerpo, suplicandoles, que se digan de ayu darla, y asistirle en aquel punto extremo, y con su presente intercessiõn librarla de las aflicciones de Satanás, y alcançarla del Divino luz la gloria del Paraíso.

Constituyo, en virtud de la presente mi vittima voluntad, á mi Angel Custodio por defensor, y protector de mi Alma en el tremendo juicio, quando se harã la discusion, y se darã la sentencia final, y del todo irrevocable de la vida, ò muerte eterna, pidiendole, que así como mi Alma fue comitada del Señor á su guarda, y custodia, y puesta debaxo de su tutela, así la defienda de sus enemigos, y la entregue al comun Señor, y Criador.

Pido tambien á todos los Fieles, particularmente á los parientes, y amigos, que aunque les es imposible saber que suerte me aya de tocar, remediado con todo, que por mis muchos peccados aya de estar mi Alma mucho tiempo en el Purgatorio, me hagan caridad de ayudarme cõ

Misas, Oraciones, y otros Sufragios, que yo les prometo no serles ingrato á tan grande beneficio.

Deseo con todo el coraçon, que mi Alma (luego que salga del cuerpo) sea sepultada en la amorosa caverna del Sacratissimo Costado de Iesu Christo, y que en esta Viuifica, y Gloriosa Sepultura, viva perpetuamente feliz en el eterno, y iocundissimo reposo de la Gloria. Y pido con todo el afecto á mi dulcissimo Señor Iesu Christo, que así sea por su infinita piedad, y misericordia.

Finalmente declaro, y protesto, que esto y promptissimo á aceptar de buena gana la muerte, quando, y como fuere seraido mi Señor, y Redentor Iesu Christo, dandole infinitas gracias de la vida que por su misericordia se dignò concederme, y poniendo en sus Divinas Manos, el Alma, el cuerpo, la vida, la muerte, y á todo mi mismo, pidiendole sobre todo, no permita jamas, que yo (de la sobredicha mi vittima voluntad) me made en alguna manera. Amen.

En fe de la qual mi vittima voluntad he firmado el presente testamento de mi propria mano, siendo presentes mis santos Abogados, como testigos llamados, y rogados para este efecto, y quiero traer siempre con migo, y ser sepultado con él.

To
firma de mi proprio nombre, y mano.

miserable peccador, y siervo indigno de Iesu Christo, le

CON LICENCIA

Impreso en Granada, En la Imprenta Real de Baltasar de Bolibar, Impresor del Santo Oficio de la Inquisicion, En la Calle de Abenamar. Año de 1668.